

**SESIÓN 206ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA
EL LUNES 2 DE JUNIO DE 2025. SE ABRE A LAS 15.11 A 16.40 HORAS.**

SUMARIO.

La comisión se reunió para continuar el estudio en general del proyecto de ley que, autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud, originado en moción de las diputadas y diputados señores Marta Bravo, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Juan Fuenzalida, Henry Leal (A), Daniel Lilayu, Marlene Pérez, Guillermo Ramírez, Natalia Romero y Marco Antonio Sulantay, Boletín N°17.424-25. A continuación se votó en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para obligar a las concesionarias de obras públicas viales a adoptar medidas de seguridad". Boletín N°15073-07(S) (refundido con boletín 15253-09), con urgencia calificada de "suma". Finalmente, se trató la votación en particular del proyecto de ley que, "dispone la inscripción provisoria de vehículos motorizados importados al país, así como la cancelación de su inscripción definitiva y placa patente única en caso de pérdida total", originado en moción de los diputados señores Jaime Araya, Gonzalo De la Carrera, Johannes Kaiser, Andrés Longton, Gloria Naveillan (A) y Diego Schalper, Boletín N°17.387-25.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, la diputada **Gloria Naveillán Arriagada**, la presidenta titular, actuó como abogado secretario la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Frías, Maite Orsini, Gloria Naveillán y Alejandra Placencia y de los diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva y Andrés Longton.

Concurrieron en calidad de invitados la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca; el presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y alcalde de la comuna de la Reina, señor José Manuel Palacios Parra; y el alcalde de la comuna de Temuco, señor Roberto Neira Aburto.

III. CUENTA.

1.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual hace presente la urgencia "Discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado". Boletín N° 15975-25(S)

2.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros". Boletín N°16703-25.

3.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica el decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para obligar a las concesionarias de obras públicas viales a adoptar medidas de seguridad". Boletín N°15073-07(S) (refundido con boletín 15253-09).

4.- Oficio de S. E. el presidente de la República, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Modifica el Código Aeronáutico para exigir a las empresas aéreas proporcionar información relativa a sus pasajeros a las autoridades que señala". Boletín N°17203-15.

5.- Oficio N°2408 del subsecretario de Justicia, informando sobre la planificación de su cartera en el aumento de plazas carcelarias, como el incremento en la dotación de Gendarmería de Chile, detallando el presupuesto y plazos a utilizar para aquella implementación y sobre las acciones, medidas y políticas que esa cartera está llevando a cabo para la construcción de más centros penitenciarios en el país, su cantidad, y capacidad.

Respuesta Oficios 327/25/2024 y 401/25/2024

6.- Oficio N°788 del director nacional (S) de Gendarmería de Chile, mediante el cual remite informe mensual de abril, respecto de los presos en huelga de hambre y las sanciones aplicadas por faltas graves de conformidad con lo establecido en el reglamento de recintos penitenciarios, según lo estipulado en la glosa 25 del programa 01 de la ley de presupuestos 2025.

7.- Carta de la Asociación Chilena de Casinos de Juegos, solicitando a la comisión, se les permita exponer la posición de industria en relación al proyecto de ley que, crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, Boletín N°15.975-25, actualmente en tramitación.

8.- Guillermo Fernández Loes, Investigador del Área Gobierno, Defensa y RR.II de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, remite informe "Detectores de metales vía pórticos de ingreso en establecimientos educativos", experiencia comparada.

9.- Correo electrónico de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante el cual solicitan poder invitar a su presidente, el alcalde señor Gustavo Alessandri, para exponer la mirada de la Asociación, respecto al proyecto de ley que autoriza la utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas en establecimientos de educación y salud, boletín 17424-25.

10.- Oficios N°20.700 y N°25.648 del Servicio Nacional de Migraciones, respecto de la glosa presupuestaria N°6, que informa cantidad de ingresos irregulares por cada región del país, obstáculos en la aplicación de las medidas de expulsión y control migratorio. Además, informa el número de solicitudes de refugio, las personas efectivamente expulsadas en los mismos términos señalados en la Glosa Presupuestaria N°4, correspondiente al mes de marzo y abril 2025 respectivamente.

11.- Excusa del ministro de Seguridad Pública, quien, por compromisos impostergables propios del cargo, no podrá asistir, sin embargo, confirma la participación de la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca.

Justificativos, Diputado Cristian Araya Lerdo de Tejada (24/05/2025 - 02/06/2025), Salida del país con aviso (Art. 34).

IV. ACUERDOS.

1.- Oficiar al Ministerio de Seguridad, para que informen si habían elaborado algún tipo de registro en el que constaran aquellos funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones que se encontraran procesados por ingreso ilegal de personas migrantes, por la Ley de Control de Armas, por la Ley N° 20.000 y por asociación ilícita. Lorena Fries

2.- Oficiar al Ministerio del Interior para que los vehículos de la prefectura de la policía de Investigaciones de Chile de Los Andes, se han renovados, con el propósito de mejorar la labor investigativa de la PDI. Debido a que, a pesar de contar con un muy buen edificio, no se disponía de vehículos adecuados, ya que los existentes tenían más de 150.000 kilómetros recorridos, algunos en mal estado y sin posibilidad de salir del estacionamiento. Andrés Longton.

3.- Oficiar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de acelerar el proceso de construcción de la nueva prefectura de Cabildo. Por cuanto, dicha obra llevaba mucho tiempo en espera, a pesar de contar con recursos aprobados, y que el diseño ya estaba hecho por el Ministerio de Obras Públicas.

4.- Oficiar al Ministerio de Seguridad, para que tenga a bien informar sobre el piloto que se iba a implementar con Carabineros para el uso de las armas tipo taser.

5.- Oficiar al Ministerio de Seguridad, para que tenga a bien, enviar el plan de creación de nuevas escuelas de Carabineros.

6.- Oficiar a la policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, con el propósito de felicitarlos por el convenio suscrito con la Contraloría, que permitió cruzar bases de datos y detectar licencias médicas utilizadas de forma fraudulenta para salir del país. Asimismo, solicitó implementar convenios similares con todas las entidades fiscales, de manera que las policías —señaló que algunos pasos fronterizos eran controlados por Carabineros y otros por la PDI— pudieran detectar e informar cuando un funcionario tuviera una licencia médica vigente al momento de salir del país.

7.- Oficiar al Ministerio de Seguridad para que enviara el listado de todos los seremis de seguridad que habían asumido en el país, junto con la información de respaldo que acreditara que estas personas cumplieran con los requisitos previamente acordados.

8.- Oficiar a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para que informe cuantos proyectos de la subsecretaría están sin ejecutar, sin financiamiento y cuantos de ellos son materia de seguridad, desagregados por región y por comuna.

(Diputado Leal y Diputada Naveillan)

9.- Oficiar a la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, a la subsecretaría de Prevención del Delito o a quien corresponda, para que informe cuantos guardias municipales hay en Chile, cuantos de ellos son ex carabineros y cuantos son los vehículos destinados a estos guardias municipales o seguridad ciudadana, desagregado por región y por comuna.

(Diputado Jouannet)

V. ORDEN DEL DÍA.

La Comisión se reunió con el propósito de tratar:

1) Uso de medios tecnológicos para prevenir ingreso de armas y otros elementos prohibidos en establecimientos educacionales y de salud. Boletín N°17.424-25.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, dio la bienvenida al señor Roberto Neira, alcalde de Temuco, y al señor José Manuel Palacios, presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

El señor Roberto Neira, alcalde de Temuco, agradeció la invitación de la Comisión y, en particular, al diputado Henry Leal por permitir su participación. Valoró también el apoyo de parlamentarios de diversas tendencias políticas, destacando que en materia de seguridad se debe actuar con unidad, sin escatimar alianzas ni recursos. Recalcó que, aunque se reconoce como una persona progresista y sin militancia política, dada la gravedad de la situación se requiere converger en soluciones comunes.

Durante su presentación, explicó que la instalación de los pórticos detectores de metales no fue una decisión improvisada, sino parte de un plan integral denominado Temuco Educa y Protege, desarrollado con apoyo de la Universidad Autónoma de Chile y con la participación activa de los equipos tanto de seguridad ciudadana como de convivencia escolar del municipio.

Luego, indicó que la comuna cuenta con cuarenta y tres establecimientos educacionales, veintitrés jardines VTF y dos internados. Además, compartió datos sobre violencia escolar y salud mental en la Región de La Araucanía, evidenciando un aumento sostenido, durante los últimos tres años, en diversos indicadores de riesgo, incluyendo ideación suicida, violencia entre alumnos y agresiones hacia profesores. En ese sentido, destacó dos episodios particularmente graves ocurridos en el Instituto Superior de Comercio, donde se instaló uno de los pórticos: una agresión con arma blanca entre alumnos, que terminó con hospitalización, y una amenaza de tiroteo ocurrida a comienzos de 2025, difundida a través de redes sociales.

Posteriormente, detalló que el plan Temuco Educa y Protege se basa en tres pilares fundamentales: familia, escuela y territorio, ya que más del 75 por ciento

del alumnado proviene de contextos vulnerables y la escuela no puede hacerse cargo en solitario de problemáticas tan complejas.

Asimismo, enfatizó que la iniciativa incluye diagnósticos participativos realizados junto a la Universidad Autónoma y consultas directas en cuatro establecimientos del eje Balmaceda. Señaló que más del 80 por ciento de los estamentos vinculados a la educación, incluyendo profesores, asistentes de la educación, alumnos y apoderados, aprobaron la instalación de pórticos detectores de metales, por lo que rechazó la sanción impuesta por la Superintendencia de Educación, argumentando que la medida no fue inconsulta y cuenta con respaldo comunitario.

Explicó que el plan Temuco Educa y Protege busca generar un entorno educativo que fomente la equidad, el desarrollo integral y la colaboración intersectorial, mediante un modelo de protección social para estudiantes y sus familias. El edil detalló los ejes fundamentales del plan: educativo, prevención y salud mental, y seguridad escolar.

Respecto del eje educativo, destacó el fortalecimiento del idioma inglés mediante la creación de escuelas bilingües -dos en funcionamiento y una en preparación-, así como experiencias internacionales, como el envío de treinta y cinco estudiantes de orquestas escolares a Europa y cincuenta alumnos a Nueva Zelanda para perfeccionar el idioma. También relevó la implementación de cinco salas multisensoriales para niños con trastornos del espectro autista (TEA), siendo Temuco una de las pocas comunas en el país con este nivel de cobertura. Añadió que el municipio reacciona rápidamente ante inasistencias escolares, con equipos municipales que realizan visitas domiciliarias con el objetivo de prevenir la deserción y la vulnerabilidad ante fenómenos como el narcotráfico.

Sobre el segundo eje de prevención y salud mental, el alcalde Roberto Neira informó que, adelantándose a la legislación en trámite, habían dispuesto duplas psicosociales en todos los establecimientos educacionales, conformadas por alrededor de 200 profesionales -asistentes sociales, psicólogos y profesores- que trabajan en la detección y abordaje de situaciones complejas de los estudiantes. Indicó que este modelo lleva un año en ejecución y está en constante mejora.

Finalmente, puntualizó sobre el tercer eje, seguridad escolar, que la implementación de los pórticos detectores de metales no es una medida aislada, sino parte de una estrategia integral. Anunció que, junto con la instalación de estos dispositivos, el municipio habilitó un vehículo de seguridad escolar para patrullar externamente los recintos educacionales, brindando protección y fiscalización en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública. Dicho vehículo, actualmente en etapa piloto, permite intervenir en casos de venta de drogas, riñas o amenazas en el entorno escolar.

Sobre la seguridad interna, el jefe comunal subrayó que los establecimientos educacionales deben ser espacios seguros y que, si una madre deja a su hijo con temor a que algo le pudiera suceder dentro del recinto, estamos frente al peor de los escenarios posibles como país. Valoró el debate legislativo en curso sobre seguridad escolar, al considerar que ofrece una oportunidad para mejorar la normativa vigente.

Reafirmó que la instalación de pórticos no vulnera derechos, sino que, por el contrario, busca garantizar el derecho a la educación en condiciones seguras. En ese sentido, cuestionó el doble estándar de permitir detectores de metales en tribunales y aeropuertos, pero reprobar su uso en escuelas. Indicó que la Superintendencia lo sancionó por prevenir, cuando en realidad el municipio está actuando ante una realidad ineludible. Mencionó una conversación con el diputado Stephan Schubert, quien expuso la situación ante la Superintendente.

En el cierre de su intervención, el edil relató que ante una amenaza de tiroteo en el liceo Pablo Neruda, el municipio se dio cuenta de que no existían protocolos de acción y que fue necesario elaborarlos desde cero. Señaló que nadie anticipó situaciones como ingresos armados a establecimientos o agresiones graves entre estudiantes. Por ello, comenzaron a socializar un flujograma de actuación en casos de amenazas, involucrando a docentes, directivos, estudiantes y

funcionarios.

El jefe comunal insistió en que no desea estar tomando estas medidas, pero que como alcalde debe enfrentar la realidad cotidiana que muchas veces el Estado central desconoce o tarda en abordar. Agradeció a los profesionales que colaboran en el trabajo intersectorial y reiteró su disposición a responder cualquier consulta de la Comisión.

El diputado Stephan Schubert se refirió a la situación que mencionó el alcalde: la sanción aplicada al municipio de Temuco por la instalación de pórticos detectores de metales.

Al respecto, explicó que durante la mañana conversó con la superintendente de Educación, quien le indicó que el principal motivo del rechazo a dicha instalación es porque estiman que esta medida vulnera el derecho al acceso a la educación. Detalló que, si el detector se activa al ingreso de un estudiante y este se niega a abrir su mochila, el protocolo del colegio establece que el alumno debe pasar a una sala donde se le solicita nuevamente abrirla; si persiste en no hacerlo, se llama a los padres. Por lo tanto, la superintendencia lo considera una vulneración porque dificulta el ingreso a clases.

Enseguida, precisó que el reglamento permite al alumno ingresar a clases, pero la mochila queda retenida hasta la llegada del apoderado. A su juicio, si el estudiante porta un objeto metálico y se niega a colaborar, está bien que la mochila no ingrese, pues se trata de una medida preventiva ante un posible riesgo. Afirmó que precisamente para abordar ese tipo de situaciones se legisla con este proyecto, con el objetivo de brindar mayor seguridad.

Dicho eso, enfatizó que no existe una prohibición legal sobre la instalación de los pórticos. Según expuso, el problema radica en el criterio interpretativo de la superintendencia, ya que es posible establecer mecanismos alternativos, como un procedimiento especial, que la entidad no propuso. Es más, le manifestaron que su labor no consistía en presentar alternativas, sino solo velar por la protección de los derechos de los menores.

Ante esto, el diputado planteó que también debía considerarse como una vulneración psíquica y física el que un estudiante sufra amenazas, miedo, apuñalamientos o incluso impactos de bala. Enfatizó que, en tal caso, el derecho a la vida y a la integridad debe prevalecer por sobre el eventual obstáculo de ingresar a clases.

Después, agradeció la instancia de discusión y valoró la labor del municipio de Temuco, al que han respaldado desde 2022 y 2023. Defendió que, si las comunidades educativas estiman necesario instalar pórticos, puedan hacerlo libremente, y que sean los padres quienes determinen si esa medida les brinda seguridad a sus hijos. Sostuvo que el Estado no debe intervenir para impedirlo, ya que se trata de un derecho reconocido tanto en la Constitución como en tratados internacionales, en el marco del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

Por último, tal como indicó el alcalde, explicó que se había realizado una consulta previa a los padres, quienes aprobaron la medida, y que, desde entonces, no se había recibido ninguna queja. Por ello, consideró que incluso sin necesidad de una norma específica, la medida debió haberse aprobado y no sancionado, aunque resaltó que sería aún más pertinente con la aprobación del proyecto de ley en discusión.

La diputada Lorena Fries rescató un par de aspectos que, a su juicio, son fundamentales y que no estaban contemplados en el proyecto de ley en discusión. En primer lugar, expresó la importancia de consultar a todos los actores de la comunidad escolar, incluidos los niños y niñas, considerando que su participación es esencial en este tipo de decisiones.

En segundo término, enfatizó que estas medidas -como lo había reiterado el alcalde- no funcionaban de forma autónoma, sino que dentro de un plan. Ese enfoque integral, no estaba presente en el proyecto, lo cual le preocupaba. Advirtió

que, si no se abordan también las causas del problema, las acciones preventivas aisladas tienden a ser poco efectivas. Citó como ejemplo la experiencia legislativa comparada de Estados Unidos.

En este contexto, planteó la necesidad de incorporar dicho enfoque al proyecto o considerar que tales medidas formen parte del proyecto de convivencia escolar que también se encuentra en discusión. Su objetivo era que estas iniciativas no quedaran como acciones aisladas con un efecto preventivo puntual, sino que contribuyeran a modificar de fondo las dinámicas de violencia presentes en los colegios, las cuales se habían intensificado tras la pandemia en términos de salud mental.

La diputada Alejandra Placencia manifestó su acuerdo con lo planteado por la diputada Lorena Fries. En esa misma línea, expresó que sería importante que la tramitación del proyecto mantenga niveles de coherencia que permitan ir complementando los distintos aspectos a partir de esta presentación inicial.

Consideró que lo más lógico sería invitar al ministro de Educación a la próxima sesión, con el fin de que pueda exponer sobre cómo ha evolucionado la legislación en esta materia y realizar una comparación normativa que enriquezca la discusión.

Reconoció que, tras la pandemia, la convivencia escolar se transformó en un tema central para el proceso de aprendizaje, ya que los niveles de violencia se han manifestado en diversos ámbitos. En consecuencia, dijo que la mirada integral le parecía la forma adecuada de abordar un proyecto como el que se está discutiendo.

Finalmente, solicitó a la Presidenta de la Comisión que se cite al ministro de Educación para continuar el análisis del tema.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, confirmó que el ministro de Educación está invitado para la sesión del próximo lunes.

El diputado Raúl Leiva valoró la importancia de abordar una realidad que se ha extendido, tal como lo señalaron los diputados que lo antecedieron: la problemática de la convivencia escolar en el contexto pospandemia, junto con otras dificultades asociadas.

En ese sentido, indicó que no era un tema nuevo y mencionó el caso del sector de Atacama, donde también se abordó la revisión de mochilas. Por ello, aludió a la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, destacando que, eventualmente, podría producirse la conculcación de alguna garantía constitucional.

Asimismo, dijo que la importancia de establecer una regulación radica en la necesidad de estandarizar los procedimientos. Independientemente del tipo de sostenedor -ya sea una corporación municipal o un Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)-, consideró valioso el trabajo realizado por el alcalde de Temuco, destacando que su propuesta es seria, integral y no meramente una medida aislada o excepcional.

Por esa razón, explicó que este tipo de iniciativas no solo debe regularse mediante una ley, sino también a través de un reglamento que permita su aplicación uniforme. Más allá de alcanzar una cobertura general, enfatizó que se requiere una estandarización de su implementación, para evitar que dependa de la voluntad, disposición o discrecionalidad del sostenedor o de las resoluciones de la comunidad educativa. Esto es especialmente relevante si se considera la posibilidad de afectar garantías individuales, en particular las de niños, niñas y adolescentes. Por ello, llamó a que el Ministerio de Educación establezca un protocolo de aplicación o reglamento lo antes posible.

Concluyó su intervención felicitando al diputado Schubert por su participación en la discusión y al diputado Leal, a quien reconoció su constante preocupación con el tema y su esfuerzo por lograr un avance legislativo expedito.

El diputado Henry Leal saludó al alcalde Roberto Neira, a su equipo y al

DAEM, agradeciéndoles por su presencia y apoyo en la tramitación del proyecto, que calificó como importante. Reconoció que la iniciativa fue presentada a petición expresa del alcalde, motivado por su preocupación frente a la situación actual.

Asimismo, destacó que muchos alcaldes de distintas regiones del país se han mostrado interesados en el tema y han solicitado información, lo que evidencia que se trata de una materia contingente y relevante en el contexto actual.

Luego, señaló que no comentaría la decisión adoptada por la Superintendencia de Educación, aunque expresó que se había tratado de una medida inconveniente y poco prudente. Además, manifestó que espera que dicha resolución sea revocada por los tribunales.

Enseguida, centró su intervención en presentar antecedentes de derecho comparado sobre el uso de pórticos de seguridad en establecimientos educacionales. Por ello, informó que solicitó un oficio a la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) para recopilar legislación internacional al respecto.

Luego, señaló que, en países como Brasil y Gran Bretaña, está permitido el uso de detectores en colegios públicos y privados sin necesidad de consentimiento previo. Agregó que, en Bogotá y en Ciudad de México, se tramitan proyectos de ley que buscan implementar estas medidas, garantizando derechos fundamentales. Además, destacó que, en el estado de Georgia (Estados Unidos), se permite su uso basado en jurisprudencia del Tribunal Supremo local.

De igual manera, mencionó que, en Gran Bretaña, incluso existe la obligación de instalar detectores y no solo la facultad. Además, sostuvo que, en múltiples regiones de Europa y América, esta práctica está legitimada y que, por lo tanto, no ve impedimento para avanzar en esta materia en Chile. En este sentido, señaló que, si bien esta medida no resolvería todos los problemas, contribuiría a dar una mayor sensación de seguridad.

A continuación, relató que tuvo una reunión con apoderados y estudiantes del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón (Insuco), quienes respaldaron unánimemente el uso de estos dispositivos y realizaron una protesta para que se mantuviera su implementación.

Finalmente, defendió la actuación del alcalde de Temuco, Roberto Neira, indicando que su deber como autoridad es resguardar la vida y la seguridad de los estudiantes, por lo que consideró insólita la sanción de cuatro millones de pesos que se le impuso.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, agradeció la participación de los invitados y dio la palabra a José Manuel Palacios, presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), solicitando que fuera breve debido al desarrollo posterior de la sesión, sin descartar una futura invitación para profundizar en el tema.

El señor José Manuel Palacios, presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), valoró la oportunidad de expresar la postura institucional de los municipios de Chile. Además, destacó la importancia de contar con instancias previas a la elaboración de leyes que permitan a los municipios plantear su perspectiva.

A continuación, felicitó al alcalde Roberto Neira por su trabajo en Temuco, puesto que otros municipios han replicado iniciativas similares. Asimismo, mencionó que, en la comuna de La Reina, los estudiantes también solicitaron la instalación de pórticos de seguridad mediante una encuesta realizada en 2022.

No obstante, explicó que existe cierta resistencia institucional al uso de estos dispositivos, especialmente en sectores vulnerables, lo cual, a su juicio, debe corregirse. Por ello, enfatizó que la seguridad de los estudiantes y de los funcionarios debe ser una prioridad y propuso que estas medidas se extiendan también a recintos de salud como los Centros de Salud Familiar (Cesfam) y el Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), donde también se han registrado hechos de violencia.

Por último, anunció que la asociación enviará una minuta con observaciones

y propuestas para que sean consideradas en el proceso legislativo. Además, destacó que avanzar en esta ley contribuirá a construir comunidades más seguras.

2) Se continuó con la votación en particular del proyecto de ley que modifica el decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para obligar a las concesionarias de obras públicas viales a adoptar medidas de seguridad. Boletines Nos 15073-07 y 15253-09, refundidos.

Artículo transitorio

Artículo transitorio.- En ejercicio de las facultades que le otorgan el inciso tercero del artículo 19 y el artículo 20 del decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas, en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, realizará las acciones tendientes a modificar los contratos de concesión de obras públicas viales vigentes que no cuenten con medidas de seguridad en un plazo máximo de cinco años, con el objeto de incorporar las obligaciones de vigilancia, seguridad y asistencia contenidas en la presente ley y las respectivas sanciones, en caso de incumplimiento.

Las acciones y las modificaciones realizadas de conformidad con el inciso anterior serán informadas a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, de forma anual.

El diputado Jaime Araya, primero, consideró excesivo el plazo contenido en la disposición -cinco años- y, segundo, preguntó si la facultad de modificar contratos vigentes implicaría un mayor costo, ya que, de ser así, podría aumentar la tarifa para los usuarios del bien concesionado.

Luego, indicó que en el norte de Chile existiría un gran problema con la empresa que administra el hospital de Antofagasta -Sacyr-, empresa que, a juicio del diputado, habría incumplido de mala fe el contrato de concesión que mantiene vigente.

Dicho aquello, expresó que, si la facultad de modificar contratos vigentes se tradujera en la entrega de mayores recursos para las empresas concesionarias, él no estaría disponible para avalar aquello.

El diputado Andrés Longton preguntó al Secretario sobre la admisibilidad de la disposición, en relación con el artículo 65 de la Constitución, dado que entrega facultades a ciertos ministerios.

El señor Mario Rebolledo, Secretario, indicó que no existían problemas de admisibilidad, pues la norma tendría su origen en mensaje.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, luego de agradecer a la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Carolina Leitao, por su asistencia, le otorgó la palabra para que respondiera las preguntas formuladas por los integrantes de la Comisión.

La señora Carolina Leitao, subsecretaria de Prevención del Delito, pidió a la diputada Naveillan que le concediera la palabra a la jefa de la División Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, señora Patricia Vásquez, ya que, debido a la

renuncia del director General de Concesiones de Obras Públicas (DCG), señor Juan Manuel Sánchez, la señora Vásquez sería la persona más indicada para responder las preguntas efectuadas.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, accedió a la petición de la subsecretaria Leitao.

La señora Patricia Vázquez, jefa de la División Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, señaló que actualmente existen 43 contratos de concesión de obras viales vigentes y que para cumplir con la norma en votación habría que modificar aquellos 43 contratos.

Tales modificaciones, agregó, conllevarían bastante tiempo, toda vez que, antes de proceder con las modificaciones, habría que coordinarse con los ministerios de Seguridad Pública y del Interior para saber qué necesidades tendrían en materia de seguridad.

Después, advirtió que la modificación de contratos requeriría dictar actos administrativos, los que, para pasar por el proceso de toma de razón, necesitarían de la participación del Presidente de la República, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Obras Públicas.

Por estas razones, consideró que el plazo de cinco años es razonable y necesario para llevar a cabo adecuadamente todas las modificaciones que fueran necesarias a fin de cumplir con la disposición que está en votación.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, luego de agradecer la respuesta de la señora Vásquez, dejó claro que quedaba pendiente la respuesta del posible aumento de costos planteada por el diputado Jaime Araya.

El diputado Andrés Longton indicó que el tema de los costos era sumamente relevante, pues habría que modificar numerosos contratos que ya contaban con plazos y condiciones preestablecidas. Señaló que introducir cambios mediante una ley representa una alteración de las condiciones originales pactadas entre las partes, lo cual podría generar impactos económicos no contemplados inicialmente. Preguntó si aquello había sido conversado con las concesionarias, ya que se trataría de un cambio unilateral establecido por ley.

Dicho aquello, hizo una observación sobre la redacción utilizada en el número 3, nuevo, del proyecto de ley, que, a modo de ejemplo, menciona ciertas medidas de protección y seguridad que deberían adoptar las concesionarias, como la instalación de cámaras de seguridad, cámaras térmicas, de sistema lumínico y lectores de patentes, entre otras.

Sobre el particular, manifestó su preocupación por el hecho de que la expresión “por ejemplo”, utilizada por tal disposición, puede entenderse como algo obligatorio. Por ello, propuso que la redacción de la norma fuera más amplia y abierta, a fin de que no exista una lista específica de medidas de seguridad que pueda volverse exigible en todos los casos.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, aclaró al diputado Longton que la disposición a la que se refirió ya había sido votada y aprobada en la sesión de la semana anterior. Señaló que, en ese momento, debió haberse presentado una indicación para modificar su contenido, pero que actualmente no era posible retroceder, ya que lo único pendiente por votar era el artículo transitorio.

A continuación, insistió en que subsistía la duda planteada por el diputado Jaime Araya respecto del tema de los costos, ya que, al modificarse unilateralmente un contrato, se alteran las condiciones originalmente pactadas.

En ese contexto, advirtió que la concesionaria, como contraparte, podría legítimamente cuestionar dichos cambios y plantear quién asumiría los costos adicionales derivados de esa modificación contractual no contemplada en el acuerdo inicial.

La señora Carolina Leitao aclaró que, en el caso de las concesiones, las modificaciones a los contratos vigentes no pueden realizarse de manera unilateral, sino que requieren el acuerdo de ambas partes. Destacó que cualquier cambio debe hacerse mediante un acuerdo formal de modificación contractual, dado que se trata de contratos ya suscritos y en ejecución.

Explicó que existen dos modalidades para abordar los costos derivados de nuevas exigencias: una, mediante el aumento de la tarifa, y la otra, a través del aumento del plazo de la concesión. Señaló que ambas alternativas ya se habían aplicado en casos anteriores, mencionando que existen precedentes en los que, tras realizar inversiones en seguridad u otros ámbitos, se había optado por extender la duración de la concesión.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, preguntó a la subsecretaria Leitao si, en aquellos casos en que se ha aumentado el plazo de las concesiones, nunca se ha aumentado el costo para los usuarios.

La señora Carolina Leitao indicó que no contaba con información específica al respecto, pero aclaró que ampliar los plazos, con o sin aumento de costos, era posible con el acuerdo de la concesionaria.

Por último, justificó el plazo contenido en el artículo transitorio del proyecto de ley -cinco años-, ya que, debido a la complejidad del proceso, que involucraría la modificación de 43 contratos vigentes, habría que negociar con las empresas con las empresas concesionarias, además de requerir la participación de otros ministerios para la toma de razón de los actos administrativos que debiesen dictarse.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, luego de insistir en su preocupación por el posible aumento de costos, pidió a la subsecretaria Leitao información detallada sobre cuántos de los 43 contratos vigentes estaban próximos a vencer y en qué plazos.

La señora Carolina Leitao explicó que las nuevas concesiones se regirían por la nueva ley, una vez aprobada, y que aquellas cuya renovación ocurriera antes de su entrada en vigencia, serían las que podrían estar sujetas a negociación. Sin embargo, aclaró que no era posible saber cuántas se renovarían antes de que el proyecto fuera sancionado como ley de la República, razón por la cual se establecía un plazo de cinco años para permitir dicha transición.

El diputado Raúl Leiva consultó específicamente si existía alguna cláusula o disposición dentro de los contratos que permitiera aplicar automáticamente nueva legislación, o si, por el contrario, cualquier cambio debía ser negociado individualmente. Mencionó como ejemplo la Autopista del Sol, con una concesión de 20 años, y preguntó si los contratos tenían alguna figura legal que permitiera incorporar nuevas normativas, o si estos quedaban inalterables hasta que se renegociaran formalmente.

El diputado Andrés Jouannet recordó que entre 2015 y 2016, en la Región de La Araucanía, tuvieron que cercar parte de una autopista debido a constantes ataques incendiarios a camiones, aun cuando los contratos no contemplaban la posibilidad de instalar cercos. Dijo que lo ideal habría sido contar con cercos resistentes, especialmente en zonas críticas, e indicó que el Estado debió financiar el cerco debido a una omisión contractual. Propuso considerar este tipo de medidas de seguridad en otra disposición transitoria.

El diputado Jaime Araya solicitó postergar la votación en curso, argumentando que el artículo transitorio que se estaba discutiendo planteaba temas relevantes que aún no estaban resueltos.

Luego, criticó duramente el modelo de concesiones, señalando que abusaba

de los usuarios, y agregó que no estaba disponible para avalar esta situación sin asegurar condiciones mínimas de seguridad como pódicos u otros, que sí debían formar parte esencial del contrato de concesiones. Propuso invitar a más autoridades, como a la ministra de Obras Públicas o al director General de Concesiones de Obras Públicas subrogante para resolver dudas.

Finalmente, reiteró postergar la votación del proyecto, agregando que no hay claridad respecto de si lo establecido por el proyecto podría ser objeto de renegociación contractual.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, aclaró que, debido a la urgencia asignada al proyecto, este debía ser votado, salvo que el Ejecutivo optara por retirarlo para realizar modificaciones y presentarlo nuevamente. Señaló que esta era la única vía para postergar la votación.

El diputado Henry Leal dijo que, cuando fue seremi de Obras Públicas, en la Región de La Araucanía, se instalaron numerosas cámaras de seguridad, todas financiadas por la propia concesionaria y que, a cambio, se le otorgó una extensión del plazo de concesión.

Agregó que estos contratos eran con empresas internacionales, que no aceptaban asumir costos adicionales sin una compensación, y afirmó que la normativa del proyecto aplicaría solo para futuras concesiones, ya que las vigentes dependerían de la capacidad del gobierno para negociar modificaciones contractuales.

El diputado Jorge Alessandri, por razones distintas a las esgrimidas por su colega Jaime Araya, también pidió postergar la votación hasta después de escuchar al director general de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Explicó que el sistema de concesiones, implementado por el entonces ministro de Obras Públicas, Ricardo Lagos, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, ha sido fundamental para el desarrollo del país al suplir la falta de recursos del Estado para construir obras públicas.

Asimismo, el parlamentario hizo presente que, en algunos casos, las negociaciones con el MOP han permitido la modificación de contratos de concesión, incluyendo la ruta 68, lo cual demuestra que es posible, bajo ciertas condiciones, realizar ajustes a los acuerdos iniciales.

El legislador afirmó que, en razón de lo anterior, y dado que, en su opinión, la Subsecretaría de Prevención del Delito no tiene certeza respecto de la forma en que se deben agregar los cambios en los contratos vigentes, la Comisión debe consultar al director general de Concesiones, quien tiene experiencia en la materia.

Por último, planteó la posibilidad de solicitar un informe por escrito y votar la próxima sesión.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, recordó que el ex director general de Concesiones del MOP expuso en dos oportunidades ante la Comisión, en el marco de la tramitación del proyecto, y luego fue despedido sin que se conocieran claramente los motivos.

El diputado Jaime Araya planteó que el exdirector, quien, a su juicio, se atrevió a fiscalizar el sistema de concesiones como corresponde, fue removido, mientras la ministra de Salud se mantiene en el cargo, a pesar de ser la responsable de la modificación.

Además, señaló que apoya el sistema de concesiones, pero se opone a que las concesiones operen sin que exista una fiscalización efectiva, lo que genera abusos.

El diputado Araya respaldó la solicitud del diputado Alessandri y advirtió que, de votarse en la sesión en curso, no apoyaría el artículo.

El diputado Andrés Longton planteó dudas sobre la constitucionalidad de modificar contratos, dado que son acuerdos bilaterales, y, por tanto, los cambios solo pueden incorporarse en futuros contratos.

En consecuencia, pidió aclarar el alcance del artículo transitorio.

La subsecretaria Carolina Leitaó explicó que el artículo transitorio permite aumentar la tarifa o extender el plazo en los contratos vigentes de común acuerdo. Preciso que, sin él, el Estado no tendrá capacidad de negociar los contratos actuales.

También aclaró que el proyecto no regula las concesiones en general, sino que establece la obligación de adoptar normas de seguridad en las futuras concesiones viales, y que el plazo de cinco años favorece al Estado, ya que le permite negociar con mayor holgura las concesiones.

La señora Patricia Vásquez explicó que toda compensación debe ser aprobada por la Dirección de Presupuestos (Dipres), ya sea mediante pagos directos, extensión de plazos o aumento de tarifas. Añadió que las modificaciones deben evaluarse caso a caso, según el tipo de obra, y que las negociaciones se harían en conjunto con la Dipres, es decir, el Ministerio de Hacienda.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, hizo presente que la etapa de audiencia había terminado y puso en votación el artículo transitorio.

Puesto en votación, el artículo transitorio fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los diputados Jorge Alessandri, Andrés Jouannet, Henry Leal y Raúl Leiva, y de las diputadas Lorena Fries, Maite Orsini y Alejandra Placencia. Votó en contra el diputado Jaime Araya. Se abstuvieron los diputados Andrés Longton y Gloria Naveillan (7x1x2).

El señor Mario Rebolledo, Secretario, informó que el proyecto se daba por despachado.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, confirmó al señor Andrés Longton como diputado informante.

3) Se continuó con la votación en particular del proyecto de ley que dispone la inscripción provisoria de vehículos motorizados importados al país, así como la cancelación de su inscripción definitiva y placa patente única en caso de pérdida total. Boletín N° 17387-25.

Se somete a debate y votación las indicaciones de la diputada Naveillan y los diputados Jaime Araya, Joannet y Longton, que señalan lo siguiente:

1.- Para reemplazar el nuevo inciso décimo por el siguiente: En caso de la destrucción completa de un vehículo motorizado, sea por el resultado de un hecho fortuito, la desarmadura total o un accidente que lo haga irreparable e inutilizable para los fines que está construido, el propietario o, en su caso, la compañía aseguradora, informarán de este hecho al Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo de 20 días hábiles desde la ocurrencia del hecho, o desde que tome conocimiento del mismo.

2.- Para reemplazar el nuevo inciso undécimo por el siguiente: Una vez que sea recibida dicha información se procederá a la cancelación de la inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados, anotando la condición de pérdida total en el sistema. Además, se retirarán las patentes únicas asignadas al vehículo y se registrarán como canceladas. Todo lo anterior se incorporará al sistema público de consulta del Registro, señalando que el vehículo ha sido declarado como pérdida total y las placas patentes no podrán ser utilizadas en

ningún vehículo.

3.- Para reemplazar el nuevo inciso duodécimo por el siguiente: El propietario o, en su caso, la compañía aseguradora deberá devolver las placas patentes únicas al Servicio en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la cancelación indicada en los incisos anteriores. Si las placas patentes hubieren sido objeto de desaparición o destrucción total, se informará en la oportunidad indicada en el inciso décimo al Registro Civil e identificación.

4.- El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado con una multa de 10 a 30 UTM.

Debate:

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, explicó que sus indicaciones eliminan el concepto de pérdida total, amplían el plazo que se discutió y establecen un margen de multa de entre diez y treinta unidades tributarias mensuales (UTM), en concordancia con lo planteado por los diputados de la Comisión.

El diputado Andrés Longton valoró las indicaciones, porque, en su opinión, mejoran significativamente el texto.

Sin embargo, expresó preocupación por la falta de claridad sobre quién debe asumir la obligación principal de informar sobre la destrucción total de un vehículo y su condición de irreparable e inutilizable, pues se menciona tanto al propietario como a la compañía aseguradora. Planteó que esa ambigüedad podría provocar que ninguna de las partes cumpla con la obligación o a que ambas lo hagan, lo que generaría confusión.

Por ello, el parlamentario propuso establecer un orden correlativo de obligaciones o consignar que, en caso de duda, la aseguradora debe informar.

El diputado Longton dijo que una inquietud se originaba en relación con las placas patente únicas, por lo que reiteró la necesidad de precisar una responsabilidad principal y otra subsidiaria, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo del deber de informar.

El diputado Jorge Alessandri indicó que la responsabilidad principal de informar le corresponde al propietario del vehículo. Explicó que, en su opinión, la nueva redacción busca establecer que, en caso de la destrucción completa de un vehículo motorizado, si el automóvil se encuentra en poder de la aseguradora, esta última es la encargada de entregar la información.

El parlamentario sostuvo que el texto no consigna con claridad suficiente lo anterior y sería conveniente precisarlo.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, señaló que el objetivo de la nueva redacción es resolver las dudas planteadas por las aseguradoras, a las que les preocupa que se les exija cumplir con obligaciones que no les corresponden.

Agregó que se buscó dejar establecido que, en caso de que el vehículo no esté asegurado, el propietario igualmente debe cumplir con el deber de informar.

El señor Mario Rebolledo, Secretario, dijo que la inquietud del diputado Longton está solucionada en el inciso décimo: “el propietario o, en su caso, la compañía aseguradora”. Explicó que esa fórmula, que es a lo que refería el diputado Jorge Alessandri, debería repetirse en el inciso duodécimo, que es el anterior al inciso final.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, confirmó que las mejoras a la redacción quedarían en manos de la Secretaría.

El diputado Raúl Leiva planteó sus dudas sobre el reemplazo del concepto “pérdida total” por “destrucción total”, ya que este último carece de una definición precisa. Argumentó que, desde la perspectiva de los contratos de seguros, la

pérdida total implica la imposibilidad de reparación del vehículo, lo que obliga a la compañía aseguradora a indemnizar o sustituir el bien asegurado; sin embargo, al no existir una definición estándar de "destrucción total", el criterio podría variar significativamente entre distintas aseguradoras. En consecuencia, expresó su inquietud por la falta de claridad respecto del momento en que nace la obligación de la aseguradora y cómo se determina la existencia de una destrucción total.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, replicó que el objetivo principal del proyecto es dar de baja las placas patentes de los vehículos siniestrados, de modo que, si un vehículo es repuesto por la aseguradora, debe entregarse con una nueva patente.

El diputado Raúl Leiva advirtió que, a pesar de su acuerdo general con el propósito del proyecto, mantenía su duda por la falta de una definición precisa en la ley. En ese sentido, reiteró los riesgos de dejar este criterio al arbitrio de los contratos particulares de seguros, ya que incluso situaciones menores, como el estallido de airbags, podrían ser consideradas pérdida total por algunas compañías.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, puso en votación el artículo.

Puesto en votación en particular, las indicaciones presentadas por la diputada Naveillan, y los diputados Jaime Araya, Joannet y Longton, fueron aprobados por mayoría, con los votos a favor de las diputadas Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini, y Alejandra Placencia, y de los diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, Andrés Jouannet y Andrés Longton. Se abstuvo el diputado Raúl Leiva (8x0x1).

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, aclaró que, debido a esta aprobación, las indicación 1 y el artículo 1° del proyecto de ley se consideran rechazadas, ya que resultan incompatibles con el texto aprobado.

El señor Mario Rebolledo, Secretario, dio lectura al artículo segundo: "Incorpórese un nuevo inciso tercero, cuarto y quinto al artículo 39 bis, del decreto con fuerza de ley N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290 de tránsito, pasando el actual a ser sexto y así sucesivamente, del siguiente tenor:

"Los importadores de vehículos motorizados, sean personas naturales o jurídicas, deberán informar al Servicio de Registro Civil e Identificación, dentro de un plazo máximo de 15 días desde el ingreso del vehículo al país, los datos individualizadores del mismo, que incluirán:

1. Número de chasis o VIN.
2. Número de motor.
3. Marca, modelo y año de fabricación.
4. País de origen.
5. Número de factura de compra o documento equivalente que acredite la importación.
6. Fecha de ingreso al país, conforme a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Aduanas.

El Servicio de Registro Civil e Identificación deberá incorporar esta información en el Registro de Vehículos Motorizados como anotación previa, asociada al importador correspondiente, hasta que se efectúe la primera inscripción a nombre del adquirente final.

La inscripción definitiva de un vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados y la asignación de la patente única respectiva no podrán efectuarse

si no se verifica previamente la existencia de los datos registrados por el importador.

En caso de discrepancia, el Servicio deberá rechazar la inscripción hasta que se aclaren los antecedentes.”.”.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, puso en votación el artículo.

Puesto en votación en particular, el artículo fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de las diputadas Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini, y Alejandra Placencia, y de los diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, Andrés Jouannet y Andrés Longton. Se abstuvo el diputado Raúl Leiva (8x0x1).

El señor Mario Rebolledo, Secretario, dio lectura al artículo tercero: “Agréguese un nuevo inciso al final del artículo 39 bis del decreto con fuerza de ley N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290 de tránsito:

“El incumplimiento de la obligación de informar al Servicio de Registro Civil e Identificación por parte de los importadores será sancionado con una multa de 10 a 50 UTM, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera derivarse en caso de falsificación de documentos o declaraciones maliciosas.”.”.

La diputada Gloria Naveillan, Presidenta, puso en votación el artículo.

Puesto en votación en particular, el artículo fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de las diputadas Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini, y Alejandra Placencia, y de los diputados Jorge Alessandri, Jaime Araya, Andrés Jouannet y Andrés Longton. Se abstuvo el diputado Raúl Leiva (8x0x1).

Se designó a la señora Gloria Naveillan, Presidenta, como diputada informante.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **15.40 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

Mario Rebolledo Coddou
Secretario Abogado de la Comisión